

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION Nº	
027	/023

Montevideo, 24 de febrero de 2023.

VISTO: El Arrendamiento de Obra N° 41/2022 para la Contratación de especialista que dicte el curso de "Front End III" perteneciente al Certificado en Desarrollo de Software dictado por Digital House para alumnos de UTEC.

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de diciembre del 2022, se publicó el llamado de referencia en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, estableciéndose como plazo de recepción de ofertas el 30 de diciembre del 2022 a las 17:00 horas inclusive;

 II) cumplido dicho plazo, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes: i) PABLO OCHOA ii) JOSÉ RUCCI;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron remitidas al análisis de admisibilidad de la Docente Encargada de Habilidades Digitales, quien se pronunció en informe de fecha 30 de enero de 2023 el cual precede y sustenta la presente resolución;

II) que surge del informe anteriormente referido, que la Docente sugiere dejar sin efecto el presente llamado, motivando dicha solicitud, en el incumplimiento de ambos oferentes de los requisitos solicitados en el pedido de Cotización;

III) que, en particular, se observa que para el caso del proveedor JOSÉ RUCCI no se encuentra inscripto en el RUPE y para el caso del proveedor PABLO OCHOA no cumple con la experiencia requerida como desarrollador de software;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1º. Dejar sin efecto el Arrendamiento de Obra N° 41/2022 para la contratación de especialista que dicte el curso de "Front End III" perteneciente al Certificado en Desarrollo de Software dictado por Digital House para alumnos de UTEC, por no presentarse ofertas válidas.
- 2°. Notifíquese a los oferentes y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Cra. Rossana Santomauro Directora de Servicios Corporativos Universidad Tecnológica